

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**Montevideo, **13 NOV. 2009**

VISTO: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 5794 de 29 de julio de 2009 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que a través de la citada resolución se declaró que la totalidad de los vehículos a importar por la Presidencia de la República - que fueron adquiridos en el marco de la Licitación Pública N° 1/09 por resolución de adjudicación de dicho Órgano P/1913 de 22 de junio de 2009 y su modificativa P/1930 de 25 de junio de 2009- se encuentran incluidos en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;

II) que de acuerdo a lo que surge de los antecedentes, la entrega de los vehículos por una de las adjudicatarias - BLOOMMY'S S.A. - por la suma total de U\$S 101.340 (dólares estadounidenses ciento un mil trescientos cuarenta) debe realizarse en Zona Franca Montevideo, a través de LUARCON TRADING S.A. para 2 (dos) automóviles marca Chevrolet modelo Vectra 2.4 Elegance, manual y a través de HYUNDAI FIDOCAR S.A para 4 (cuatro) camionetas marca Hyundai, modelo H1 Grand Starex 2.4;

III) que el Departamento de Adquisiciones de la División Administración de la Presidencia de la República sugiere el dictado de una resolución que contemple la situación planteada en el RESULTANDO II);

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos jurídicos para disponer lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°. Déjase sin efecto la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 5794 de 29 de julio de 2009 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas únicamente respecto de la firma BLOOMMY'S S.A.


2°. Autorízase, la importación de los vehículos adjudicados a la firma BLOOMMY'S S.A. por resoluciones de la Presidencia de la República P/1913 y P/ 1930 de 22 y 25 de junio de 2009 respectivamente, a través de las firmas LUARCON TRADING S.A.: 2

2009/11/13/1121

(dos) automóviles de marca Chevrolet modelo Vectra 2.4 Elegance, manual y a través de HYUNDAI FIDOCAR S.A.: 4 (cuatro) camionetas marca Hyundai, modelo H1 Grand Starex 2.4 por un monto total de de U\$S 101.340 (dólares estadounidenses ciento un mil trescientos cuarenta) al amparo del régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.

3°. La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto al Valor Agregado, de la Tasa Consular, de la Tasa de Servicios Automatizados, del Impuesto Específico Interno y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.

4°. Notifíquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República